

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL EDUCACION  
HUEPIL

CONCEDE ASIGNACION DE  
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL A  
DOCENTES DEL DAEM QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 15 DE 2009.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 779/2009 /**

**VISTOS :**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 3.- El D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997
- 4.- El Art. 51 de la Ley N° 19.933 de 2004.-
- 5.- La Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica, calculada sobre la Remuneración Mínima Nacional , cuyo máximo alcanza a un 20%.-
- 6.- La creación de los Cargos de Docente Técnico Pedagógica, función jefe U.T.P. Comunal y Coordinador Comunal de Educación Extraescolar en DAEM de Tucapel, respectivamente

**DECRETO :**

**A) CANCELECE**, Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica, de un 20% a Don RAFAEL EDUARDO MUÑOZ CAMPOS, R.U.T. [REDACTED], jefe Comunal de la Unidad Técnico Pedagógica y don ARTURO HERNAN HIDALGO VALDES, R.U.T. N° [REDACTED] Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, a contar del 01 de junio de 2009, respectivamente.-

**B) IMPÚTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente decreto al Subtítulo 21 Item 01 del presupuesto vigente en educación.

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada(2)
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Archivo Sec. Personal

JSVJ/FMMB/JMRR/hog.-  
